



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000563 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 4 AGO 2012

VISTO:

El Informe Nº 040-2012/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-Ing. RDR, de fecha 02 de agosto del 2012, Resolución Gerencial Regional Nº 00000147-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de marzo del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000147-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 19 de marzo del 2012, en su Artículo Primero Aprueba el expediente técnico relativo al Proyecto: "Encauzamiento de la Quebrada Rica Playa del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", con un valor referencial total de S/. 131,734.45 (Cien Treinta y Un Mil Setecientos Treinta y Cuatro y con 45/100 Nuevos Soles) y en un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, con precios vigentes al 30 de octubre del 2011.

Que, mediante Informe Nº 040-2012/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-Ing. RDR, de fecha 02 de agosto del 2012, la Ing. Roncin Davis Romero con Reg. CIP Nº 76119, Residente del Proyecto "Encauzamiento de la Quebrada Rica Playa del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", informa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que se ha cumplido con las metas físicas y financiera al 100%, consideradas en el expediente técnico, y a la vez solicita se conforme la Comisión de Recepción de Obra.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000563 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 14 AGO 2012

Que, mediante proveído inserto en el reverso del Informe Nº 040-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-Ing. RDR, de fecha 02 de agosto del 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone que el Comité de Recepción de la Obra "Encauzamiento de la Quebrada Rica Playa del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", será conformada por los profesionales que se detallan a continuación, asimismo se proyecte el acto resolutivo correspondiente :

- Ing. Roncin Davis Romero - Presidente
- Ing. Miguel Alonso Flores Muro - Miembro
- Ing. Christian Alejandro Santos Coronado - Miembro



Que, de acuerdo a lo informado y con la conformidad técnica del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en amparo a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es procedente la designación del Comité de Recepción de la obra "Encauzamiento de la Quebrada Rica Playa del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes".



Que, contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre de 2005, sobre ampliación de delegación de facultades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "Encauzamiento de la Quebrada Rica Playa del Distrito de San Jacinto en la Provincia y Departamento de Tumbes", conformada por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

REC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000563 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR.

Tumbes, 14 AGO 2012

- Ing. Roncin Davis Romero - Presidente
- Miguel Alonso Flores Muro - Miembro
- Ing. Christian Alejandro Santos Coronado - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que norma la ejecución de las obras públicas por Administración Directa



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción de Obra, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Ing. Erling F. Jiménez Purizaga  
Gerente Regional de Recursos Naturales  
y Gestión del Medio Ambiente